AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006 y la Resolución AFD N° A081R04F011010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIMEDIOS" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 1 de diciembre de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 48/2010, de fecha 30 de noviembre de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la Coordinadora de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipos multimedios autorizado por Resolución de Presidencia N° 081/2010, de fecha 12 de noviembre de 2010.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para efectuar la referida contratación, siendo el máximo a contratar y a ejecutar en el presente ejercicio la suma de ₲ 24.500.000, según CDP N° 548/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010.

Que el artículo N° 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,...".

Que fueron cursadas invitaciones a las firmas: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) , TUPI RAMOS GENERALES S.A., COMPUSAVER S.A., A. MARTÍNEZ E HIJOS S.A.C., GONZALEZ GIMÉNEZ Y CIA. S.A.C. BRISTOL S.A., ARTAZA HNOS. COM.E IND. S.A. NICOLÁS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Que la apertura de ofertas se realizó en fecha 26 de noviembre de 2010, y se presentaron las siguientes Empresas: SDA PARAGUAY S.A., MACOM S.R.L., BIOS INFORMÁTICA, KNOW HOW S.A., BBO LOGISTICS S.A.

Que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es por LOTES.

Que, según Memorando SISP N° 71/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, el Encargado de Sistemas y Procesos realiza la evaluación técnica del llamado de referencia; teniendo en cuenta la menor oferta presentada en relación al Lote N° 1 por la Empresa KNOW HOW S.A., realizada en base a los Requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas del llamado e informa que la misma cumple con los siguientes requisitos técnicos, en cuanto a requerimientos mínimos.

Que conforme al Lote 2, el Encargado de Sistemas y Procesos expone en su memo cuanto sigue: "La empresa SDA PARAGUAY presentó la menor oferta pero no especificó el modelo, indicando solo marca y tamaño (42"), con lo cual no cumple con los requerimientos mínimos. De todas formas, hemos validado en la página del fabricante (AOC), donde encontramos solo 2 modelos (L42H831 y L42H931) y ninguno de ellos cuenta con puerto USB. Las propuestas presentadas por las oferentes BBO LOGISTICS S.A. y MACOM S.R.L. no cumplen con todas las especificaciones (los equipos no soportan puerto USB). La siguiente oferta evaluada de acuerdo al menor precio siguiente fue presentada por la empresa KNOW HOW S.A. que cumple con los requerimientos exigidos. "En base a lo expuesto, recomendamos la adjudicación para el Lote 1 y Lote 2 a la empresa KNOW HOW S.A.".

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, la Resolución AFD 035/2006, Acta N° 015 del 6 de junio de 2006 y la Resolución AFD N° A081R04F011010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIMEDIOS" (Hoja 2 de 2).

Que conforme al Dictamen señalado y sobre la base del análisis y estudio técnico realizado por el área de Sistemas y Procesos, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos Multimedios a la Empresa: KNOW HOW S.A., para el Lote 1 la suma de ₲ 7.183.000 en cuenta que dicha empresa cumple con todas las condiciones y requerimientos técnicos del llamado, y por representar la oferta más baja y para el Lote 2, la suma de ₲ 14.388.000 conforme a los argumentos esgrimidos.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos Multimedios a la Empresa: KNOW HOW S.A., para el Lote 1 la suma de ₲ 7.183.000, impuestos incluidos y para el Lote 2, la suma de ₲ 14.388.000, impuestos incluidos**

Art. 2°.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3°.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento del servicio requerido, y de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4°.- **Comunicar a quienes corresponda.**

.....
Ronald Granados
Presidente